

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PREGIOS DE SUSCRICION.

SEGUNDA ÉPOCA

Cartagena: Librería de Saavedra y Compañía, y en todas las librerías de España, Portugal y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Lunes 17 de Abril

El Eco de Cartagena

Linea de vapores á Filipinas.

Proviamente convocados por el Excmo. Sr. Alcalde, se reunieron ayer á las 12 de la mañana en los salones de la Junta de Comercio de esta ciudad, los banqueros, comerciantes, armadores, propietarios é industriales de la poblacion, con objeto de tratar sobre la conveniencia de obtenerse designe el puerto de Cartagena como estacion y punto de partida de la linea de vapores que va á establecerse desde la península á las Islas Filipinas.

El Excmo. Sr. D. Jaime Bosch, Alcalde, Presidente, esplicó el objeto de la convocatoria expresando las ventajas que al pais en general reportaria aquella designacion: dijo que las importantes poblaciones de Cádiz y Barcelona gestionaban activamente por obtener, lo que por sus condiciones especialísimas y únicas, corresponde en justicia á Cartagena y por lo tanto creia llegado el momento de gestionar por nuestra parte hasta conseguir una concesion, que no solo favoreceria los intereses de la localidad, si no tambien los de la provincia y del pais todo. Añadió que individualmente se estaban haciendo gestiones y que la redaccion de nuestro diario habia iniciado el pensamiento y hecho algunos trabajos en pró de tan laudable idea.

Nuestro director dió cuenta del estado en que se hallaban las gestiones, leyendo varias cartas y despues de una breve discusion en la que tomaron parte los Sres. Pedreño, Spottorno, (D. B.) Mercader (D. Luis), Macabich y algunos otros, se procedió al nombramiento de una comision, para que, á pesar de la seguridad que en todos existe de que el Gobierno designará este puerto como punto de partida, toda vez que el bien general del pais asi lo exige,

conferencie y gestione cerca del Gabinete este asunto, haciendo ver las fundadas razones que hay en beneficio del pensamiento iniciado por nuestro diario, quedando elegidos por unanimidad los siguientes señores.

En representacion de la industria fabril, el Excmo. Sr. D. Tomás Valarino, conde de Santa Lucia.

Del Comercio el Excmo. Sr. don Andrés Pedreño.

Del Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. José Crespo y Pico.

De la sociedad económica de amigos del pais y de la industria minera el Director de aquella D. Cirilo Molina y Cros.

El diputado provincial D. Rafael Martínez Molina.

De la propiedad el abogado don Juan Spottorno y Bienert.

Y de la prensa periódica, nuestro director D. Juan Palacios Gabarón, secretario de dicha comision.

La reunion se disolvió reinando entre todos los concurrentes verdadero entusiasmo y un gran deseo en beneficio de Cartagena, cuyos intereses se hallaban dispuestos á defender.

Digna de elogio es la conducta de los buenos cartageneros, que todavia continian perfectamente unidos y de comun acuerdo cuando se trata de algun asunto de interés local, sin que sea bastante á desunirlos las banderías políticas, ni las aspiraciones personales que para nada se tienen en cuenta en asuntos puramente cartageneros.

Miscelánea.

UN MIQUELETE

(Conclusion.)

Tocaba á Arnau tomar parte en la última accion librada en Guipúzcoa, como habiale tocado asistir á la primera. En efecto, entró en fuego en Alsurselay, inmediaciones de Aya, y allí perdió á dos miqueletes, últimos que la guerra civil dejó muertos en los campos de Guipúzcoa.

Arnau, que era sargento de miqueletes al comenzar la guerra, es hoy comandante de ejército, tiene treinta y cuatro años de edad, cuenta diez y siete deservicios, y ostenta en su pecho la medalla de Africa, cuatro cruces del mérito militar, rojas de primera clase, la cruz de Alfonso XII y la laureada de segunda clase de San Fernando.

Ese es el héroe de San Marcial, el soldado vascongado, el hombre modesto, el padre amantísimo de cuatro hijos, el esposo honrado, doble encarnacion del militar valiente y pundonoroso, y del ciudadano fuerte y probo, imagen de una raza que gracias á Dios existe, y cuyas elevadas virtudes no han de empañar los estravios de algunos desdichados.

Porque Prudencio Arnau, individualidad aislada, representa en toda su inmaculada pureza esa colectividad, pequeña en número, pero grande en heroismo que se llama «el miquelete», esto es el «voluntario», y esta pequeña colectividad representa á su vez otra colectividad numerosa y potente, cada dia mas fuerte y unida, colectividad que encierra una idea magnánima sublime: el espíritu liberal del pais vasco.

Urdampillet, Ocuriz, Amantegui, Arana, Oluzabal, Dugiols, los tres hermanos Arnau, Sanchez, Aldasoro, etc.: he ahí los hombres. Hernani, Guetaria, Bilbao, Irún, San Sebastian, Bateria etc.: hé ahí las villas y las ciudades.

La sangre de los primeros, prodigada generosamente en los campos de batalla, en el suelo del honor: los invictos muros de las segundas, dique inexpugnable que las furiosas olas del absolutismo jamás pudieron romper, se mostrarán siempre en el presente y en el porvenir como ejemplo imperecedero de civismo y de valor, como muestra eloquente de patriotismo, página indeleble, gloriosa, que los puros resplandores de la libertad han de iluminar eternamente.

¡Llor á hombres, villas y ciudades! ¡Llor al pueblo liberal vascongado, síntesis de la honradez y del deber, símbolo de las virtudes patrias! En medio de las maldiciones, del odioso anatema que una monstruosa guerra ha impreso en nuestra frente, ellos quedarán, ellos vivirán, y su voz, siempre robusta,

siempre potente, otonará el grandioso canto de la libertad. De la libertad, si; de la libertad que, como pocos, han defendido; de la libertad, á la que nunca hicieron traición; de la libertad, cuyos divinos contornos se reflejen, quizá hoy mas que nunca en las tranquilas corrientes del Urumea.

Antonio Beña y Goñi.

Leemos en la «Crónica Mercantil de Valladolid»:

A LOS CURIOSOS.

Registrando el archivo municipal hemos encontrado el presente documento que publicamos tal como se halla escrito en el original, y para que llegue á conocimiento de las personas curiosas.

«Razon que doy á V. S. el Sr. D. Thomas Blanco como Comisionado del Noble Ayuntamiento de esta Ciudad acerca de las Cantidades con que seme debe Contribuir en cada uno de las Justicias que se acostumbra mandar executar por las Reales Salas del Crimen es en forma siguiente:

Por la execucion de Justicia de cada un reo que sea Arrastrado y encubado.	416	maravedis
Si fuese mandada Cortar Cabeza ó mano.	130	id.
Por la execucion de solo el Garrote en la forma ordinaria.	106	id.
Cortando Cabeza ó mano.	130	id.
Siendo Arrastrado.	153	id.
Siendo Arrastrado ó Esquartizado.	247	id.
Por cada Azotado por Sogas ó cordeles y penca.	020	id.

Queda explicado lo que debo de haver por cada una de la execucion de Sentencia de solo un rep Segun las Clases que han referidas prohibiendo que si la execucion de Sentencia fuese en cada Clase de de dos, Tres ó mas reos se adeaumentar por cada uno igual Cantidad ala que en cada Clase queda referida y en ella no ha incluido Cuero de Buoy para